

HECHO ESENCIAL

NUEVOSUR S.A.

Registro de Valores N° 752

Talca, 14 de abril de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1°
SANTIAGO

Ref.: Junta Ordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

En virtud de lo previsto en los Arts. 9° y 10° de la Ley N° 18.045 y de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informo a Ud. que el Directorio de Nuevosur S.A., en Sesión celebrada el día 11 del presente acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar el día miércoles 30 de abril del 2014 a las 15:30 horas, en Isidora Goyenechea 3621, piso 21, Las Condes, Santiago.

Las materias a tratar en la Junta serán las siguientes:

1. Pronunciarse sobre la Memoria Anual, balance, estados financieros anuales e informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2013;
2. Resolver acerca de distribución de las utilidades del ejercicio y en especial el reparto y política de distribución de dividendos;
3. Determinación de la remuneración de los Directores;
4. Nombramiento de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo;
5. Informar sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones relacionadas;
6. Designación de periódico para publicación de avisos, y
7. Conocer de todas las materias que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas y adoptar los acuerdos correspondientes.

En la misma oportunidad, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, se distribuya un dividendo definitivo respecto de las utilidad líquida del ejercicio 2013, que ascendió a \$ 9.280.621.793,-, y distribuir como dividendo adicional la suma \$ 4.156.284.588,-, con cargo a las utilidades del ejercicio 2013, lo que sumado al dividendo provisorio distribuido en noviembre último, corresponde al 100% de la utilidad líquida del ejercicio.

Se propondrá como fecha de pago del dividendo el día 22 de mayo de 2014.

En lo que se refiere a los dividendos definitivos relacionados con el ejercicio 2014, es propósito del Directorio repartir al menos un 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, sin perjuicio que corresponderá a la respectiva Junta Ordinaria decidir sobre la distribución de dichos dividendos. No obstante lo anterior, de acuerdo a la ley el Directorio está facultado para aprobar dividendos provisorios en la medida que haya utilidades susceptibles de ser distribuidas y que esa distribución sea consistente con las necesidades de inversión y el cumplimiento de los indicadores financieros comprometidos por Nuevosur S.A.

Hago presente que la Memoria Anual y demás antecedentes requeridos serán puestos a disposición de los señores accionistas en forma oportuna y estarán disponibles en el sitio web de Nuevosur, "www.nuevosur.cl", sección "Inversionistas".

Le saluda atentamente,



Julio Santiváñez Nogales
Gerente General